

**Sr. Don José Macías Velázquez
Director del Área Territorial Madrid-Oeste**

Collado Villalba, 14 de Octubre de 2015

Reclamación de datos inicio de curso de la DAT Madrid-OESTE

Desde CC OO y como legítimos representantes del profesorado del sector de la enseñanza pública y como ya hemos manifestado ante esta DAT-Oeste en varias ocasiones, reiteramos que:

1. En los últimos años hemos planteado y solicitado respuesta de la DAT Oeste y de otros ámbitos de la Administración sobre multitud de asuntos relacionados con el buen funcionamiento de la enseñanza pública y con las condiciones de trabajo del profesorado, siempre cursados a través de reclamaciones presentadas desde esta Sección Sindical.
2. Asimismo, hemos solicitado, en reiteradas ocasiones que se nos proporcione toda la información a la que, por Ley, tenemos derecho, relativa a plantillas de profesorado, composición de los centros educativos, estructuración de los procesos de acceso, traslados, nombramientos de interinos, asignación de vacantes y, en general, todo aquello que esté relacionado con las condiciones de trabajo del personal dependiente de la DAT
3. También hemos exigido, insistentemente, que se nos contestara, por escrito, a los distintos requerimientos que, también por escrito, hemos presentado a lo largo de estos años.
4. Desde que se constituyó la JPD-Madrid Oeste surgida tras las elecciones del 4 de diciembre de 2014, hemos constatado que se ha producido un retroceso en el ejercicio de los derechos sindicales inherentes a la labor de representación sindical de los delegados y delegadas de esta DAT, retroceso que no estamos dispuestos a admitir y contra el que actuaremos por los cauces pertinentes. Sirva como ejemplo los problemas que nuestros delegados están teniendo para justificar las ausencias para asistir a los Plenos de las Juntas de Personal, cosa que no había ocurrido nunca, hasta ahora (son, como mucho, dos o tres horas al trimestre).

Dado que ninguna de estas cuestiones ha obtenido la respuesta adecuada por parte de esta DAT Madrid-Oeste, lo que supone una clara violación de la Normativa vigente relacionada con la representación legal de los trabajadores y de los marcos de negociación laboral (-LEY 9/1987, de 12 de mayo, de Órganos de Representación,

Determinación de las Condiciones de trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. – LEY ORGÁNICA 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. -LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras), es por lo que:

EXIGIMOS DE NUEVO:

- Que se nos proporcione toda la información y datos a los que tenemos derecho por Ley, según enumeramos en el punto 2 de esta resolución.
- Que se dé respuesta fundamentada por escrito a todos los asuntos y reclamaciones presentadas por la Sección Sindical de CC OO.
- Que se levante acta de los acuerdos y del contenido de las reuniones que se celebran en los distintos espacios de representación y negociación.
- Que no se produzcan recortes de nuestros derechos como representantes sindicales legalmente elegidos y se tomen las medidas pertinentes para evitar los problemas que han producido hasta ahora por la justificación de ausencia de los centros para asistencia a las Sesiones Plenarias de las Juntas de Personal Docente.
- Y, asimismo, se nos dé respuesta por escrito a las demandas arriba planteadas.

Si estas peticiones no obtienen la adecuada respuesta por parte de esta DAT, nos veremos obligados a recurrir a los cauces legales para exigir su cumplimiento, a llevar a cabo las acciones reivindicativas necesarias en aras a alcanzar nuestras legítimas pretensiones y a dar cumplida información a los profesores y profesoras, a los que representamos legalmente, de todos los incumplimientos de la DAT de Madrid-Oeste, de la DG de RRHH y del resto de la Administración de la Comunidad de Madrid

Por lo expuesto, exigimos sean atendidas las demandas anteriores y quedamos a la espera de su respuesta

Firmado:



Secretaria General de la Sección Sindical Oeste
Mª José Zafra Sánchez